LA GRACIA Y LA PREDESTINACION

EN EL

CONDENADO POR DESCONFIADO

por
Victorio Araya Guillén

TRABAJO DE INVESTIGACION

En cumplimiento parcial de los requisitos
para el Bachillerato en Teología

31 de Octubre de 1965

Con gratitud a quienes me han guidado en mis primeros pasos en ese intento racional por comprender la revelación del Dios Nuestro.

Con cariño para quienes me han sostenido con su aliento espiritual y moral en medio de las dificultades del camino.

V.A. Guillén

CONTENIDO

INTRODUCCION

Uno de los eternos problemas de la teología cristiana es el cómo reconciliar la soberanía de Dios y el hecho real del libre albedrío del hombre.

Por esta causa se han sucitado acerbas controversias, tanto en el campo dogmático de la teología católica como en el campo de la teología evangélica, las cuales representan el ingente esfuerzo de los teólogos por dar una solución al problema.

En el presente trabajo se quiere examinar una obra no desconocida a la juventud hispano-americana. La obra nació presisamente al ardor de una ardiente polémica sobre el tema de la predestinación. Dicha controversia se conoce como la "Controversia de la Gracia", la cual se sucitó entre los teólogos españoles de las órdenes de los Jesuitas y de los Dominicos en los finales del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII.

El argumento de la obra ofrece una solución particular en la disputa teológica; se desea pues en este trabajo escudriñar y sacar a luz la tesis que es expuesta.

Tiene por lo tanto la presente investigación un carácter informativo, no argumentativo. Será necesario para la mejor comprensión e interpretación de las ideas que conjuga Tirso de Molina en el Condenado por Desconfiado, primeramente delinear los valores y aspectos literarios de la obra. Luego se analizarán todos los detalles más prominentes de su contexto histórico.

En el capítulo segundo se expondrá el fondo teológico del drama, su ambiente ideológico, y especialmente la gran controversia, como las ideas dominantes de ambos sistemas representados por las órdenes de los Dominicos y los Jesuitas.

En el capítulo final se procederá al trabajo exegético, es decir, a trabajar directamente sobre el texto para comprender cómo enfrentar Tirso el problema, en cuales aspectos, y cómo lo resuelve.

CAPITULO I

ASPECTO HISTORICO-LITERARIO DEL CONDENADO POR DESCONFIADO

El Autor

Dentro del ciclo lopesco del teatro español, o sea aquel teatro en el cual se proyecta la influencia de Lope de Vega (1562-1635), destaca la obra fecunda y original de Fray Gabriel Téllez; conocido en el mundo de las letras con el seudónimo "Tirso de Molina" con el cual firmó sus obras, ha pasado Gabriel Téllez a la inmortalidad de las letras hispanas.

Muy poco se conoce de su vida. Nació en Madrid probablemente en 1571; de su infancia como de su juventud tampoco es posible conocer algo, excepto que estudió en la Universidad de Alcalá y en un colegio de la orden de la Merced.

En 1621 fue ordenado sacerdote e ingresó en la orden de la Merced. Como fraile mercedario desempeñó Tirso altos cargos e importantes misiones: fue maestro de teología, predicador, definidor general, cronista; en 1637-1639 escribió la Historiga General de la orden a que pertenecía.

Estando Tirso en el apogeo de su labor como escritor de obras teatrales fue acusado por sus escritos. Debió entonces desterrarse por algún tiempo, viéndose también obligado a dejar su pluma por unos diez años. [1]

En 1645 fue nombrado superior del convento de Soria, donde murió

---

1. F. Estrella, Historia de la Literatura Española, p. 371.

en 1648. Su vida fue larga y laboriosa, destacándose especialmente por su profundo conocimiento del alma humana debido a su labor como confesor. Este conocimiento se refleja maravillosamente en sus obras, en la creación original de caracteres y la rica y a veces compleja psicología de sus personajes que hacen su obra superior y universal. [1]

La Obra

El Condenado por Desconfiado se considera como una de las obras cumbres de Tirso entre los ochenta que se han conservado de su extensa producción. Fue publicada (posiblemente) en el bienio 1625-1626 cuando Tirso estaba en Salamanca, según señala Juan Loveluck. [2] La obra se destaca por su forma, es decir, su estilo natural, su verso brillante y lleno de matices, su diálogo abundante y fluido y la creación de caracteres (v. gr. Enrico y Paulo). También se destaca por su contenido religioso-teológico, y se considera como el mejor drama teológico del teatro español. [3] M. Menéndez y Pelayo, polígrafo e historiador español, lo cataloga como "drama único"

> Por esa fusión armoniosa que presenta Tirso de inspiración poética y las concepciones trascendentes de la doctrina. [4]

Fuentes Literarias y Argumento de la Obra

El Condenado por Desconfiado se inspira, al igual que otras comedias del teatro español, en las fuentes de antiguas leyendas piadosas.

---

1. Véase El Condenado por Desconfiado, pp. 6-8, Edición Clásicos Ebro. 1962, para un resumen cronológico de su vida y sus obras.

2. El Condenado por Desconfiado, p. 12. Edición Zig-Zag. 1956.

3. F, Estrella. Op. Cit. p. 375.

4. Op. Cit., p. 123, Edición Clásicos Ebro.

El autor tomó y aprovechó algunos elementos de ellas para ingeniar la trama dramática, en que late la polémica que apasionaba entonces a los españoles.

Claramente se demarcan tres fuentes: una, citada por el autor mismo en los versos finales, es "La vida de los Padres del Desierto", y las otras dos leyendas, no citadas explícitamente, son: Vitae Patrum y "Del Ermitaño y el Carnicero". Esta última fue muy popular en España y ya antes se había difundido en la literatura Arabe y judía hasta entrocar todas en un cuento indio, "del brahmán y el cazador". [1] Tales materiales hagiográficos fueron manejados por el insigne mercedario con extraordinaria habilidad, hasta dar lugar a su hermosa producción dramática concierto original de elementos teológicos y legendarios.

El argumento de la obra es el siguiente:

El ermitaño Paulo, que por diez años ha vivido en austeridad y penitencia, tiene un sueño que le hace dudar de su destino eterno; preocupado pregunta a Dios. El Demonio, aprovechando las dudas del ermitaño, le aparece bajo la figura de un ángel y le revela una solución; le indica que su fin ulterior será semejante al de un Enrico, quién vive en Nápoles.

Paulo marcha a Nápoles y se da cuenta que Enrico es un hombre de vida inclinada al vicio y toda clase de maldad, cuya única virtud es el amor y respeto hacia su anciano padre. No concibe el ermitaño que Enrico pueda salvarse y para tener su mismo fin decide imitar su vida per-

---

1. Ibid., p. 14. Véase Juan Loveluck. Op. Cit. pp. 13-29. (El Aspecto Legendario de "El Condenado por Desconfiado").

versa y criminal.

Enrico llega a caer preso en manos de la banda del ex-ermitaño. Paulo trata de lograr que se arrepienta pero fracasa desconfiando aún más de su propia salvación; así rechaza al pastorcillo que quiere traerle arrepentido a Dios.

Enrico por su parte es preso también de la justicia; en la cárcel el demonio y un ángel, con voces misteriosas, tratan de atraerlo pero la intervención de su padre logra al fin que Enrico confíe en Dios y se arrepienta alcanzando la salvación.

Paulo mientras tanto sufre y vacila; el pastorcillo nuevamente lo llama pero nuevamente rechaza su voz. Acosado por unos villanos Paulo muere, condenándose por su desconfianza.

CAPITULO II

Aspecto Teológico del Condenado por Desconfiado

Asunto Principal

El Condenado por Desconfiado es una discusión poética en torno al intrincado problema de la predestinación. La obra toma directamente su fondo doctrinal del contexto histórico en que nació, la polémica entre las órdenes de los Dominicos y los Jesuitas.

Básicamente la obra es un drama. Predomina el énfasis literario; no es estrictamente una tesis teológico-dogmática, aunque este aspecto está presente en sus páginas.

Para comprender las ideas expuestas por Tirso de Molina, es necesario un análisis del ambiente teológico del libro, la controversia y los fundamentos esenciales de ambos sistemas.

Contexto Teológico

La controversia sobre la eficacia de la gracia.

A fines del siglo XVI y principios del siglo XVII se sucitó en España la gran controversia entre Dominicos y Jesuitas.

En 1582 con ocasión de una disputa, surgida en la Universidad de Salamanca, a propósito de una tesis del Jesuita Prudencio de Montemayor sobre la libertad de Cristo, Luis de Molina quiso profundizar la cuestión. El énfasis lo puso sobre la relación que existe entre la libertad humana y la ciencia divina, la predestinación y la gracia.

Como fruto de su estudio publicó una obra en 1588, De Concordia.

El teólogo dominico Domingo Bañez censuró algunas de sus proposiciones con lo que se dio inicio a la gran disputa. [1]

La médula de la controversia sería esa, el concepto de la gracia eficaz en relación con la predestinación y el libre albedrío. Ambos sistemas reconocían la necesidad de la gracia y la libertad del hombre como parte vital de sus estructuras teológicas. El problema radicaba en la armonización de los conceptos.

Los bañecianistas declaraban que la eficacia de la gracia está internamente en la gracia misma (per se sive ab intrinseco), independiente de la voluntad humana.

Los molinistas decían al contrario que la eficacia está en el consentimiento voluntario del hombre (per accidens sive ab extrinseco), el cual por su libre albedrío responde a esa gracia que Dios otorga. Dios por su ciencia media sabe si el hombre colaborará consu gracia o la rechazará.

Ambos sistemas buscaban apoyarse en el testimonio de la Sagrada Escritura, los Padres y las declaraciones doctrinales de los concilios.

Los bañecianistas citaban a su favor el testimonio de San Agustín y Santo Tomás, aunque ninguno de los dos conocían el planteamiento de la cuestión que es posterior (período post-tridentino).[2] San Agustín sin embargo, especialmente en sus últimos escritos, parece estar más en la línea del tomismo que enfatiza la causalidad universal de Dios. [3]

---

1. Pietro Parente, Diccionario de Teología Dogmática, p. 249.
2. Michael Schmaus, Teología Dogmática, V. p. 373.
3. Ludwig Ott, Manual de Teología Dogmática, p. 374.

En el agustinianismo no se habla de premoción física, se habla de premoción moral. Dios obra en el espíritu humano despertando en él el amor y la alegría, no apoderándose de él para arrastrarle o empujarle como una cosa.

Santo Tomás también presenta ideas que desarrolladas pueden llegar a ser el tomismo, cuya perfección la alcanza con Bañez. El testimonio de los Padres pre-agustinianos no obstante está en favor del molinismo. [1] Por esto L. Ott afirma que las referencias de ambos a los Padres y teólogos escolásticos no es muy cierta. [2]

La controversía fue recia. Mucho se disputó y se escribió. El episcopado, los claustros, colegios y universidades se dividieron.

En 1594 tuvo que ser llevada ante la Inquisición Española, la cual estableció la Congregatio de auxilliis gratiae pero sin resultados positivos. Cuando fue clausurada en 1607 no dió una respuesta definitiva; sin embargo en 1611 el papa Paulo V prohibió absolutamente toda futura discusión sobre el asunto. También fue prohibido a los teólogos de ambas escuelas tildarse de herejes. [3]

Bañecianismo vs Molinismo

Bañecianismo

Domingo Bañez (1528-1604), destacado teólogo español, fue el originador de este concepto (de ahí la nominación bañecianismo). Ingresó

---

1. M. Schmaus, Op. Cit., V. p. 348.

2. Op. Cit., p. 374.

3. Oho Zöckler, "Molinismo," The New Schaff-Herzog Encyclopedia of Religious Knowledge, VII, p. 445.

Bañez a la orden de los Dominicos en 1544. Realizó sus estudios en la Universidad de Salamanca, en la que posteriormente fue profesor.

Sobresale en la teología católica como autor de varios comentarios del Aquinante, especialmente de su Suma Teológica. Durante años fue confesor de Teresa de Jesús, [1] y amigo de Felipe II rey de España. [2]

Su exposición sobre el concurso divino, la gracia y la predestinación es el desarrollo de la doctrina de Santo Tomás (1225-1274). Pero con su desarrollo respecto a la acción de la gracia eficaz y la predeterminación física vino a ser el fundador del Neo-tomismo. [3]

Principios fundamentales del Bañecianismo:

Aspecto general. - El bañecianismo es la continuación de la línea Agustino-Tomista. Rotundamente se opone al Molinismo. Su punto de partida es Dios; enfatiza su soberanía aún sobre los actos humanos. Exalta la gracia y la omniactividad divina. El bañecianismo por su énfasis, dice Parente, deshace el problema en Dios: es decir, el problema no está concretado en Dios sino en el hombre. [4]

Concepto de predestinación. - Este concepto se liga íntimamente al concepto de gracia eficaz. Los bañecianistas, siguiendo a Santo Tomás, afirman que el hombre entra en el cielo porque Dios lo determina en un decreto incondicional el cual ocurre ante preavisa merita, es decir que sin previsión de los méritos del hombre, Dios lo determina al cielo.

---

1. Baker, The New Schaff-Herzog Encyclopedia of Religious Knowledge, p. 435.

2. Parente, Op. Cit. p. 43.

3. J. Rosanas, Historia de los Dogmas, III, p. 256.

4. Parente, Op. Cit. p. 295.

La predestinación es absoluta. Dios otorga su gracia eficaz, que conduce al cielo infaliblemente a los que determina por su decreto incondicional. [1]

Concurso divino. - Se entiende por ello "el influjo de Dios la primera causa sobre la actividad de la criatura". [2] Toda base de este concepto la fundamenta el bañecianismo en Santo Tomás. Este concurso es sobre la criatura. Aquino en De Potentia fija en cuatro puntos el concurso divino: Dios es causa de la acción de toda criatura (inclusive el hombre), en cuanto lo crea, en cuanto conserva (concurso mediato), en cuanto la mueve a obrar y en cuanto se sirve de ella como un instrumento (concurso inmediato) [3].

Praedeterminatio physica. - Nace esta teoría bañecianista en el concepto anterior del concurso divino. La predeterminación física significa en esencia aquella moción que parte de Dios, para tener primacía sobre la decisión humana. No significa precedencia temporal sino primacía causal. [4] Dios mueve la voluntad humana en el orden natural infaliblemente para hacer todo lo que El quiere. Bañez afirma: Dios lo obra todo en todos, lo que quiere y como lo quiere (omnia operat, et in omnibus quod vult et quomodo vult).[4] Así explica el bañecianismo la conexión intrínseca entre la gracia divina y la voluntad humana. La voluntad, según Bañez, no obstante la predeterminación, siempre queda libre, puesto que no pierde la capacidad de resistir el influjo divino aunque de hecho

---

1. M. Schmaus, Op. Cit. V. p. 372.
2. Parente, Op. Cit. p. 80.
3. Ibid, p. 18.
4. Schmaus, Op. Cit., V., p. 345.

no la resista. Es libertad en sentido divisivo (in sensu diviso) no en sentido compuesto ((in sensu composito)) [1] Es decir que la voluntad puede obrar y no obrar a la vez, pero mientras obra sigue teniendo la capacidad intrínseca de no obrar. Por ejemplo dice el teólgo Schmaus, en la proposición: el pájaro que está en el árbol puede volar, in sensu composito : significa que mientras está posado puede realizar a la vez el acto de volar, in sensu diviso significaría: mientras está posado tiene la capacidad de volar. [2]

La gracia eficaz. - En el orden sobrenatural, la gracia es una predeterminación al acto salvífico. Dios al decretar desde la eternidad un determinado acto salvífico, decreta como medio de realización en el tiempo de concesión de la gracia eficaz, con la cual influirá en el hombre.

La eficacia de la gracia radica en su naturaleza intrínseca (per se sive ab intrinseco), o sea que la virtud de su eficacia no radica en la respuesta que el hombre le de a la gracia.

En el concepto bañecianista se diferencian gracia eficaz y gracia suficiente.

L. Ott claramente la señala diciendo que la diferencia entre ambas es interna y esencial. La suficiente da sólo la potencia para el acto saludable, pero para que pase al acto es necesario que venga una gracia distinta intrínsecamente y ésta es la gratia eficax. El libre consentimiento del hombre según el bañecianismo Dios lo prevee infaliblemente

1. Parente, Op. Cit. p. 43.
2. Op. Cit. V., p. 347.

en el decreto de su voluntad. Así determina desde toda la eternidad el efecto saludable y la concesión de su gracia eficaz. [1]

Conocimiento divino. - [2] Los bañecianistas rechazan abiertamente la ciencia media. Dios conoce, dice Ott, explicando la posición bañecianista, los actos libres futuros de la criatura en los decretos eternos de su voluntad y lo condicionalmente futuros en sus decretos condicionados o hipotéticos. Dios prefijó desde la eternidad todo el orden del universo, incluso en lo que respecta a las criaturas libres; tales decretos se cumplirán en el tiempo mediante el influjo físico de Dios, por lo cual es que El puede prever las acciones futuras de la criatura, en su decreto eterno y en cuanto la predetermina. [3]

El bañecianismo va con su teología un poco más allá del Tomismo, aunque se conserva fiel a sus principios. Sin embargo, los bañecianos afirman que Bañez no ha hecho más que dar un nombre nuevo a conceptos tradicionales en la escuela o doctrinas de Santo Tomás. [4]

Molinismo

Luis de Molina (Cuenca, 1536 - Madrid, 1600) , ingresó a la Compañía de Jesús en 1553. Su maestro fue Pedro de Fonseca (1528-1599), "El Aristóteles Portugués", destacado escolástico. Posteriormente explicó teología en la Universidad de Evora, Portugal; además fue un amplio comentador de Tomás de Aquino, especialmente su Suma Teologíca.

---

1. Op. Cit. p. 380.

2. Véase K. Barth, "The Doctrine of God", pp. 570-572. II Parte I Church Dogmatics, para un amplia discusión sobre la epistemología Tomista.

3. Ibid, p. 87.

4. Alberto Bonet, Op. Cit. p. 117.

Sosteniendo la tesis contraria al bañecianismo, dio inicio a la más grande controversia en los anales de la teología católica.

Su obra más famosa es "De liberi arbitrii cum gratiae donis, divina praescientia, providentia, praedestinatione et reprobatione concordia" (Acerca de la concordia del libre albedrío con los dones de la gracia, la divina presciencia, providencia, predestinación y reprobación). Fue publicada su obra en 1588 en Lisboa, Portugal. El libro se basa principalmente en ciertos pasajes de la Suma; en su defensa de la libertad humana esta obra se opone a las ideas luteranas y calvinistas sobre la libertad del hombre. [1]

La obra comienza señalando el poder del hombre natural de disponer a sí mismo por la gracia. Con asombrosa energía escolástica prueba unir la causalidad divina y aún las tesis agustinianas con el semi-pelagianismo, o suboordinar aquella a éste. [2]

Bañez, víctima de tan feroz ataque, denunció la obra a la Inquisición. [3]

Este sistema teológico, que tomó con el tiempo el nombre de Molinismo, ya estaba en germen, hacía mucho tiempo, en la mente de muchos teólogos jesuitas. El mismo Molina confesó al publicar su libro que hacía treinta años que llevaba en la cabeza esas ideas y privadamente las sostenía y profesaba. [4]

---

1. Parente, Op. Cit. p. 249.
2. Adolfo Harnack, History of Dogma, pp. 89-90.
3. Bonet, Op. Cit. p. 134.
4. Miguel Mir, Historia Interna Documentada de la Compañía de Jesús, II, p. 289.